

Bogotá, D.C.

543

24 JUN 2022

Señor(a);

**ANONIMO**

Calle 12 A bis No 42-40 este San Jose sur Oriental  
Ciudad

01 JUL 2022

Asunto: **Respuesta a petición por incorrecta disposición de residuos y organización al sacar los carros del parqueaderos – Barrio San Jose Sur Oriental**

Referencia: Radicado Orfeo Num. 20225410066132

Cordial saludo;

De manera atenta y conforme al radicado de la referencia, en donde se nos comunica la problemática por el ciudadano anonimo del barrio San Jose Sur Oriental, que "...(...) las casas no sacan las basuras en sus respectivos horarios las tiran en cualquier hora al frente de las casas sin tener ningún escrúpulo del desorden e incomodidad que ocasionan a toda la gente ...(...)" *También organización en parqueadero privado el cual es peligroso porque constantemente están entrando y saliendo carros y es una calle que pasa muchos niños hay dos escuelas...(...)*.

Al respecto nos permitimos informarle que, su solicitud fue revisada y atendida el día 1 de Junio del año en curso por parte del equipo de Separación en la Fuente de esta Alcaldía Local, se visita el lugar, donde fuimos atendidos por los residentes del conjunto, conformado por 8 casas ubicadas en la calle 12 A bis No 42-40este, y al informales la queja interpuesta por una persona anónima del barrio, ellos manifestaron los siguiente:

- ✓ Reconocen que ellos sacan los residuos en la calle, enfrente de la reja que separa el conjunto, pero que no solo ellos lo hacen, si no que también son los vecinos que viven alrededor del mismo.
- ✓ Con respecto a la queja sobre el parqueadero privado donde se afirma que es peligroso porque constantemente están entrando y saliendo carros, manifiestan que es "mentira"; toda vez que solo hay cuatro (4) vehículos que salen del parqueadero desde las 3 de la mañana, que el otro carro solo lo sacan los fines de semana con su debida precaución para con los transeúntes.

El equipo del área de separación en la fuente realizó la sensibilización a los habitantes del conjunto residencial y a la comunidad sobre las casas ubicadas en la carrera 12 A bis este Nos 42-/60/29 sur – calle 42 sur Nos 12/57/08/01/35este – carrera 12 A bis Nos 41 A –18/04/41/49- calle 42 sur 12-45/48 carrera 12A 12 A bis este Nos 42-40, carrera 12A este Nos 42/85/53/31/57/19/85 en los siguientes temas de Separación de Residuos así:

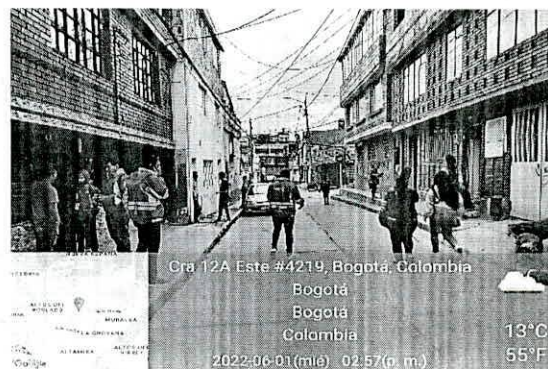
- El nuevo sistema de separación de residuos conforme a la **Resolución No. 2184 de 2019** vigente para este año. (La correcta disposición de los residuos, procesos de separación en la fuente y reciclaje)

- De acuerdo con El Decreto 1077 de 2015 en su Artículo 2.3.2.2.4.2.108, cuáles son los Derechos y Deberes a los cuales tengo acceso como usuario
- Cuáles son los beneficios a los que tengo derecho y deberes como usuario, en el marco del Contrato con PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP –operador de recolección de residuos
- Socializar los horarios de recolección de basuras en la zona
- Que de acuerdo con la **Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y específicamente su Artículo 111**, Se dieron a conocer las sanciones que acarrea el incumplimiento referente a comportamientos son contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros, entre otras:
  - Dejar el excremento de su mascota es espacio público - **multa Tipo 1: 4 SMDLV**
  - Botar basuras, escombros, muebles, llantas, colchones y/o cualquier tipo de residuo - **multa tipo 4: 32 SMDLV**
  - Hacer necesidades fisiológicas en el espacio público - **multa tipo 4: 32 SMDLV**
  - Sacar su bolsa de basura el día y hora que no está programado - **multa Tipo 1: 4 SMDLV**

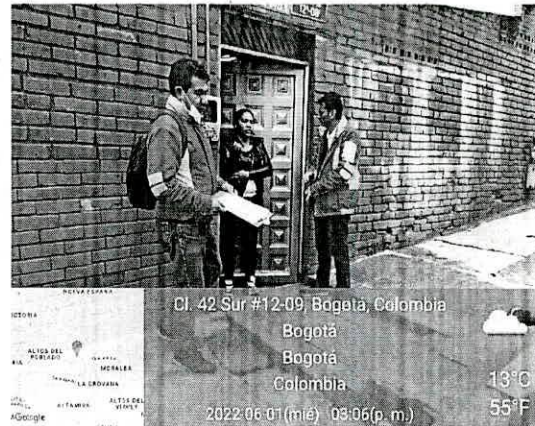
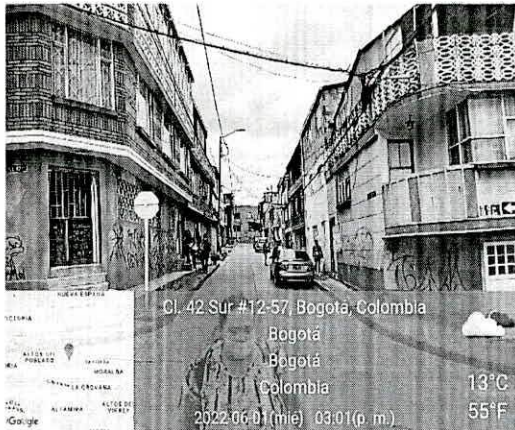
Después de sensibilizar a la comunidad los residentes del conjunto se comprometen a:

1. Nombrar a un administrador que se encargue de dar manejo adecuado a los residuos, respetando los horarios y días establecidos por el operador encargado de la recolección PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S ESP e instalar en el conjunto un shut para depositar los residuos y de esta forma evitar disponerlos en la calle antes de que pase el carro recolector.
2. Con respecto a la salida de los carros del parqueadero se asignará a una persona para que controle la salidad de los vehículos tomando todas las medidas preventivas para evitar un accidente.

Evidencia fotográfica de la visita y sensibilización tomadas por el área de separación en la fuente ALSC







Adicional a lo anterior y por parte del equipo de Separación en la Fuente del Fondo de Desarrollo Local, se le informa que se realizará el seguimiento al compromiso adquirido por la comunidad; esto con el fin de dar solución a las problemáticas presentadas.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes.

Atentamente,

**JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO**

Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Martín Emilio Castillo Vela – Técnico de apoyo Separación en la Fuente CSP 263-2022

Revisó: Angelica Johanna Patarroyo – Profesional referente de separación en la fuente

Aprobó: Melquisedec Bernal Peña – Profesional Especializado 222-24 IVC